

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE. N°: REC-1073716-21

SANTA FE, 29 de julio de 2021

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta n° 9 de fecha 8 de julio de 2021, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **169**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1073716-21_169** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

CONSEJO SUPERIOR

- 8 de julio de 2021-
-9na. sesión ordinaria -

ACTA N° 9

9na. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y en forma virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Javier AGA

Dra. Larisa Ivón CARRERA

Prof. Laura Rita TARABELLA

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián BONIVARDI

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Dr. Norberto GARIGLIO

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Dr. Samuel Leonardo SEIREF

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Roberto ARCE

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Mag. Daniel Luis MALANO

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Arq. Carlos Rubén SASTRE

Dra. Laura KASS

Dra. Marina Judith FLORES

Prof. José Alberto ROBERT

CPN. Juan Andrés LIMONTA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1073716-21_169**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

Abog. Beatriz BARLETTA

Da. Rosario María REYNA

D. Germán Emanuel BERMAN

Da. Selene Ileana PASUTTI

D. Emiliano Federico BOURNISSENT VITTI

Da. María Eloísa ALVAREZ

Da. Micaela Norali FERREYRA

Téc. Diego Hernán RAMOS

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

Ausentes con aviso

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 2806/21, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y trece con quórum reglamentario, se inicia la 9na. sesión ordinaria – novena reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 8 de fecha 24 de junio de 2021. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N.º REC-1050773-20. Tomado conocimiento. 2) Expte. N.º REC-1067236-21. Tomado conocimiento. 3) Expte. N.º REC-1059479-21. Tomado conocimiento. 4) Exptes. N.ºs. REC-0727239-11, REC-0837943-15, REC-0855309-16 y REC-0858500-16 Tomado conocimiento. 5)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1073716-21_169** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

Exptes. N.ºs. FADU-1036325-20, REC-1064035-21, REC-1058024-21. Tomado conocimiento. 6) Expte. N.º REC-1052076-20. Tomado conocimiento. 7) Expte. N.º FCV-1061838-21. Tomado conocimiento. 8) Expte. N.º REC-1060989-21 y REC-1063245-21. Tomado conocimiento. 9) Expte. N.º REC-1013201-19. Tomado conocimiento. 10) Expte. N.º REC-1036050-20. Tomado conocimiento. 11) Expte. N.º REC-1069650-21. Pasa a la Comisión de Hacienda. 12) Expte. N.º REC-1070203-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 13) Expte. N.º FICH-1043022-20; FICH-1058639-21; FICH-1063171-21 y FICH-1058640-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 14) Exptes. N.ºs. REC-1071596-21. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. FUERA DE NÓMINA: 15) Expte. N.º REC-1071681-21. Tomado conocimiento. 16) Expte. N.º FCA-1034077-20, REC-1043099-20 y REC-1060931-21. Tomado conocimiento. 17) Exptes. N.º REC-1054693-21. Tomado conocimiento. 18) REC-1058615-21. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 19) REC-1071679-21. Tomado conocimiento.-----
-----Seguidamente y no habiendo pedido de palabras en el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones", se pasa a tratar el punto cuatro: Asuntos con Despachos de Comisión.-----
-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----
- Despacho de Comisión N.º 1 – Expte. N.º REC-1070066-21. APROBADO
- Despacho de Comisión N.º 2 – Expte. N.º FFCB-1068561-21. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N.º 3 – Expte. N.º FFCB-1068560-21. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
-----El señor Rector dice: "Los despachos 4 y 5 corresponden a designaciones por concurso. No vamos a leer el artículo 2º que declara la caducidad de la designación interina de quienes venían desempeñándose en el cargo que se está cubriendo ya que es igual en ambos y los vamos a tratar en conjunto."-----
-----El señor Consejero Profesor Mag. Daniel Luis MALANO solicita su abstención en el expte. n.º FCV-1026408-20 por haber sido parte del tribunal examinador y le es



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1073716-21_169** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

otorgada.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 4 – Expte. N.º FCV-1026408-20 y 5 – Expte. N.º FHUC-1006747-21. Sometidos a votación con la abstención antes mencionada, resultan APROBADOS.-----

- | | |
|----------------------------------------------------------|----------|
| - Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° FIQ-1065606-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° FIQ-1064867-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° REC-1034352-20 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° REC-1070975-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° FBCB-1049590-20 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N.º REC-1069711-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N.º REC-1069713-21 | APROBADO |

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes 13 al 14 corresponden a ratificación de resoluciones ad referendum del Consejo Superior otorgando Becas de Apoyo para Estudiar. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 13 – Expte. N° REC-1065789-21 y N° 14 – Expte. N.º REC-1066196-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes 15 al 20 refieren a otorgamientos de BAPIS. Vamos a leer nombre y apellido de los beneficiarios y tratarlos en conjunto.”

- Despachos de Comisión N° s.15 – Expte. N° REC-1065430-21, 16 – Expte. N° REC-1064231-21, 17 – Expte. N° FCJS-1063447-21, 18 – Expte. N° REC-1061019-21, 19 – Expte. N° REC-1061031-21 y 20 – Expte. N° REC-1065424-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- | | |
|----------------------------------------------------------|----------|
| - Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° FICH-1068211-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° FHUC-1068686-21 | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N° CUG-1044168-20 | APROBADO |

-----El señor Rector dice: “Los despachos de comisión 24 al 25 refieren a otorgamiento de becas en SAT/SET múltiples comitentes aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

- Despachos de Comisión N°s. 24 – Expte. N° FCJS-1068422-21 y 25 – Expte. N° FCV-1062435-21. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- | | |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| - Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° FBCB-1065660-21. | APROBADO |
| - Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° FHUC-1069077-21. | APROBADO |



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1073716-21_169**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

-----El señor Rector manifiesta: “Los Despachos del 28 al 41 refieren a modificaciones al listado de becarios SAT/SET de múltiples comitentes aprobados. Vamos a tratarlos todos juntos.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 28 – Expte. N° FIQ-1066416-21; 29 – Expte. N° REC-1064433-21; 30 – Expte. N° FICH-1066214-21, 31 – Expte. N° REC-1068838-21, 32 – Expte. N° REC-1068839-21; 33 – Expte. N° REC-1069230-21; 34 – Expte. N° REC-1069243-21, 35 – Expte. N° REC-1068878-21; 36 – Expte. N° REC-1068175-21; 37 – Expte. N° REC-1068191-21; 38 – Expte. N° REC-1063257-21; 39 – Expte. N° FCA-1067963-21; 40 – Expte. N° FCM-1061804-21 y 41 – Expte. N° FCJS-1070168-21. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector afirma: “No habiendo más Despachos de Comisión y antes de dar por finalizada la sesión, primero quiero pedir autorización para girar directamente a Comisión los expedientes. Por otro lado, la próxima sesión correspondería al día 22 y cae en el receso del personal docente, estudiantes y no docentes. Si el Cuerpo está de acuerdo, podríamos correr la sesión al día jueves 29.” Con acuerdo del Cuerpo, la próxima sesión queda definida para el jueves 29 en el horario habitual.-----

-----No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----

-----Siendo las 17:10 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1073716-21_169** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.